



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 016 2020 00105 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE MILTON JOHAN ALONSO SABOGAL

DEMANDADO COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. –
SERDAN SA

FECHA DE SENTENCIA diecinueve (19) días de mayo de dos mil veintitrés (2023)

DECISION Revocar los literales a, b, c, d y f del ordinal segundo de la sentencia de primera.- Confirmar en lo demás la sentencia apelada.

COSTAS Sin costas en esta instancia, dada el resultado de los recursos de alzada.

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **26/05/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **26/05/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 024 2019 00171 01

TIPO DE RECURSO	APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE	IDEA DISEÑOS EU
DEMANDADO	LIBERTY SEGUROS SA HOY COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR SA
FECHA DE SENTENCIA	diecinueve (19) días de mayo de dos mil veintitrés (2023)
DECISION	Confirmar la sentencia apelada
COSTAS	Costas de la instancia a cargo de la demandante
MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN	

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **26/05/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **26/05/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 030 2021 00288 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE DAVID FERNANDO JIMÉNEZ VARGAS

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA

FECHA DE SENTENCIA diecinueve (19) días de mayo de dos mil veintitrés (2023)

DECISION Modificar los ordinales tercero y cuarto de la parte resolutive de la sentencia apelada y consultada.- Adicionar la sentencia apelada y consultada.- Confirmar en lo demás la sentencia apelada y consultada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de Porvenir SA.

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **26/05/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **26/05/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 005 2021 00405 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE JAVIER MORA MAHECHA

DEMANDADO ESMERALDAS MINING SERVICES S.A.S.

FECHA DE SENTENCIA diecinueve (19) días de mayo de dos mil veintitrés (2023)

DECISION Confirmar el auto proferido en audiencia pública celebrada el 2 de junio de 2022.- Modificar los literales b, c y d, del ordinal primero de la sentencia apelada.- Revocar el literal e, del ordinal primero de la sentencia apelada .-Confirmar en lo demás la sentencia recurrida.

COSTAS Sin costas en esta instancia, dado el resultado del recurso de alzada.

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **26/05/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **26/05/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 005 2021 00502 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE FANNY MARIELA SÁNCHEZ CASTILLO

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA

FECHA DE SENTENCIA diecinueve (19) días de mayo de dos mil veintitrés (2023)

DECISION Adicionar el ordinal segundo de la parte resolutive de la sentencia apelada y consultada.- Adicionar la sentencia apelada y consultada.- En lo demás se confirma la sentencia de primera instancia.

COSTAS Sin costas en esta instancia

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **26/05/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **26/05/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 005 2021 00546 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE JORGE HERNÁN HURTADO GARCÍA

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES- Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR SA

FECHA DE SENTENCIA diecinueve (19) días de mayo de dos mil veintitrés
(2023)

DECISION Adicionar el ordinal segundo de la parte resolutive de la
sentencia apelada y consultada.- Adicionar la sentencia apelada y consultada.-
Confirmar en lo demás la sentencia apelada y consultada.

COSTAS Sin costas en esta instancia.

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149>
por un (1) día hábil, hoy **26/05/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo
previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La
notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **26/05/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

SALA LABORAL

-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 002 2018 00119 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE HENRRY MAURICIO LEGUIZAMON DIAZ, SANDRA PATRICIA BLANCO PISO, MYRIAM ESPINOSA PULIDO y PABLO ALEXANDER OVALLE HERNÁNDEZ

DEMANDADO TURIVANS S.A.S. y SOLIDARIAMENTE ERIKA LISETH VARGAS GÓMEZ y LUIS FERNANDO CUIDA VARGAS EN CALIDAD DE ACCIONISTAS DE TURIVANS S.A.S. E INVERSIONES Z&S2 S.A.S.

FECHA DE SENTENCIA diecinueve (19) días de mayo de dos mil veintitrés (2023)

DECISION Revocar la sentencia apelada para en su lugar absolver a Turivans S.A.S de todas y cada una de las pretensiones incoadas.

COSTAS Costas de las instancias a cargo de los demandantes

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **26/05/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **26/05/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 024 2020 00197 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE MARÍA OMAIRA PEÑA VALVERDE

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA

FECHA DE SENTENCIA diecinueve (19) días de mayo de dos mil veintitrés (2023)

DECISION Modificar el ordinal tercero de la parte resolutive de la sentencia apelada y consultada.- Adicionar la sentencia apelada y.- Confirmar en lo demás la sentencia apelada y consultada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de la AFP Porvenir SA.

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **26/05/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **26/05/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 039 2018 00387 01

TIPO DE RECURSO	APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE	LIBIA MAHECHA ACERO
DEMANDADO	ETB EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ESP Y POSITIVA S.A.
FECHA DE SENTENCIA	diecinueve (19) días de mayo de dos mil veintitrés (2023)
DECISION	Confirmar la sentencia apelada.
COSTAS	Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **26/05/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **26/05/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 036 2021 00409 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE JENNY JUDITH MORENO VEGA

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA

FECHA DE SENTENCIA diecinueve (19) días de mayo de dos mil veintitrés (2023)

DECISION Modificar el ordinal segundo de la parte resolutive de la sentencia apelada y consultada.- Adicionar la sentencia apelada y consultada.- Revocar parcialmente el ordinal quinto de la sentencia de primera instancia

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de la recurrente Porvenir SA.

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy **26/05/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **26/05/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 009 2021 00541 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE JOSÉ RICARDO GONZÁLEZ DUARTE

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES- SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR SA Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN SA

FECHA DE SENTENCIA diecinueve (19) días de mayo de dos mil veintitrés (2023)

DECISION Adicionar el ordinal segundo y tercero de la parte
resolutiva de la sentencia apelada y consultada.- Adicionar la sentencia apelada y
consultada.- Confirmar en lo demás la sentencia apelada y consultada.

COSTAS Sin costas en esta instancia.

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149>
por un (1) día hábil, hoy **26/05/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo
previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La
notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **26/05/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

SALA LABORAL

-SECRETARÍA-



*Consejo Superior
de la Judicatura*